

CONVOCATORIA PROGRAMA INNOCOMERCIO

Convocatoria de ayudas a PYMES y autónomos para el desarrollo de planes de apoyo tutorizado a la innovación en el sector comercio.

1. CONTEXTO

Dentro del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, junto con la/las Cámara/s de Comercio de Valladolid, han puesto en marcha el *Programa InnoComercio* en el marco del “Programa Operativo Regional de Castilla y León”, estando cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Dirección General de Comercio Interior de la Secretaría de Estado de Comercio.

Este Programa tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de las Pymes de las regiones participantes, mediante la integración de la innovación en sus estrategias empresariales como herramienta competitiva clave para lograr un crecimiento económico sostenido. A tal fin, se pone a disposición de las Pymes la posibilidad de desarrollar “**Planes de Apoyo a la Innovación**”, consistentes en el desarrollo de un plan de sensibilización y apoyo tutorizado:

Fase I: Diagnóstico Individualizado. Consiste en la realización de un diagnóstico asistido, por parte de un Tutor especializado, que permite conocer el

nivel de competitividad de la empresa en su entorno económico y de mercado, identificando posibles actuaciones de mejora a través de la innovación.

2. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación de las Pymes de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Valladolid en el Programa InnoComercio, mediante la puesta a su disposición de los servicios de apoyo tutorizado que se detallan en el Anexo I.

3. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las Pymes (incluyendo microempresas y autónomos), según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03), con actividad en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 “Comercio al por menor excepto de vehículos de motor y motocicletas” o, si son empresarios individuales, en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66, que tengan su domicilio social y/o centro productivo en el ámbito de demarcación de la Cámara de Valladolid.

4. CONCEPTOS OBJETO DE LA AYUDA

Serán objeto de ayuda los gastos incurridos por las Pymes durante el desarrollo de los “**Planes de Apoyo a la Innovación**”, estando referidos a los siguientes conceptos generales:

Fase I: Diagnóstico: Gastos de los servicios de asesoría proporcionados por el Tutor.

5. IMPORTES FINANCIABLES Y CUANTÍA DE LA AYUDA

Fase I: Diagnóstico.

El importe total financiable asciende a la cantidad estimada de 1.200 € + IVA.

El importe total elegible por el Programa (cuantía de la ayuda) será del 100% del coste financiable.

6. TRAMITACIÓN DE LA AYUDA

La tramitación de la ayuda a aquellas Pymes cuya solicitud haya sido aprobada, se realizará a través de la firma de un Convenio de participación en el Programa InnoComercio entre la Pyme participante y la Cámara de Comercio de Valladolid.

Dicho Convenio se adjunta a esta Convocatoria, en forma de Anexo II, y en él se detallan las condiciones de participación en el Programa.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de participación en el Programa se presentará conforme al Modelo adjunto a esta convocatoria (Anexo III), junto a la documentación adicional señalada en el citado Anexo.

Las solicitudes deberán presentarse en alguna de las direcciones de la Cámara de Comercio de Valladolid que aparecen recogidas en el Anexo IV de esta convocatoria. Igualmente, se podrán remitir por correo postal certificado y con acuse de recibo o por vía fax.

El Registro de Entrada de la Cámara certificará la presentación y su prioridad temporal.

Las empresas podrán presentar su solicitud hasta el **día 27 de septiembre de 2013 siendo las 14:00 la hora límite de presentación, o hasta agotar presupuesto.**

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

La concesión de ayudas respetará los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia competitiva y estará limitada a las disponibilidades presupuestarias.

Las condiciones imprescindibles para optar al programa de ayudas son:

- Ser una Pyme (de acuerdo a la definición de Pyme de la UE).
- Tener actividad dentro de la división 47 “Comercio al por menor excepto de vehículos de motor y motocicletas” del CNAE
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Valladolid.

En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario del Programa ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumplir la norma de *minimis* (Reglamento CE Nº 1998/2006 de la Comisión de 15 de Diciembre de 2006), lo que se acreditará mediante declaración jurada.

- Poseer potencial y vocación innovadora y estar dispuesta a cumplir las condiciones del Programa InnoComercio

Las empresas solicitantes deberán aportar los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, así como declaración jurada del cumplimiento de los requisitos legales de participación en el Programa.

La evaluación de solicitudes de participación y admisión de empresas al Programa InnoComercio se realizará en el orden el que hayan sido registradas en la Cámara.

La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios por escrito a través de la Cámara de Comercio.

9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Serán obligaciones de los beneficiarios las que se deriven de los objetivos del Programa y del cumplimiento de las condiciones operativas, económicas, de información y control que se establecen en el Convenio de participación.

10. COMPATIBILIDAD DE LA AYUDA.

Las ayudas ofrecidas en el Programa se ajustan a los Reglamentos (CE) nº 1998/2006, de la Comisión Europea, de 15 de diciembre de 2006, relativo a las ayudas *de minimis* [Diario Oficial L 379 de 28.12.2006] y son compatibles con otras ayudas públicas para distinto objeto y finalidad.

11. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.2, último párrafo, del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, mediante la presente Convocatoria, se informa a

todos los beneficiarios potenciales que los datos relativos a su identidad (denominación social, CIF y otros datos que figuren en la solicitud de participación en el Programa) de quienes sean seleccionados como beneficiarios del Programa InnoComercio, nombre de las operaciones en que participe y cantidad de fondos públicos asignados, serán objeto de la correspondiente publicación en los términos previstos en el artículo 7.2 del citado Reglamento.

Asimismo, se informa de que mediante la presentación de su solicitud de participación en el Programa, todos los solicitantes autorizan que, de resultar seleccionados como beneficiarios, los datos indicados en el párrafo anterior puedan ser incluidos en la lista prevista en los citados preceptos y publicados (de forma electrónica y/o por otros medios) por el Consejo Superior de Cámaras, así como cedidos, a los fines indicados, por esta entidad a la Dirección General de Fondos Comunitarios u otro organismo que ésta designe y a la Dirección General de Comercio Interior.

Anexos a añadir a la Convocatoria

ANEXO I de la Convocatoria

Características de los “Planes de Apoyo a la Innovación”

Características de los “Planes de Apoyo a la Innovación.

Consisten en el desarrollo de un plan de sensibilización y apoyo tutorizado a la empresa, para la integración de la cultura de innovación en sus estrategias de actuación con el objetivo principal contribuir a la mejora de su competitividad.

Incluyen dos fases secuenciales y progresivas:

- **FASE I – DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.**

En esta fase se incluye la realización de un diagnóstico asistido que permite conocer el esquema y situación del nivel de competitividad de la empresa destinataria en su entorno económico y de mercado.

Este diagnóstico, tras analizar las posibilidades de innovar en cada uno de los eslabones de la cadena de valor, proporcionará unas líneas de recomendación sobre los aspectos claves en la competitividad de la empresa destinataria, en los cuales el desarrollo de actuaciones innovadoras contribuirá eficazmente al logro de mayores niveles de competitividad.

Para la ejecución de la fase de diagnóstico asistido de innovación, la Cámara de Comercio pondrá a disposición de la empresa un **Tutor de innovación** especializado y formado en la metodología del Programa, el cual – desde una perspectiva de cercanía – será el referente o soporte de las empresas, a las que prestará sus servicios asistiéndolas en el proceso de reflexión interna.

A la finalización del proceso de diagnóstico, el **Tutor** hará entrega y exposición del informe resultante del proceso, con un claro enfoque hacia las oportunidades de la empresa en materia de innovación, recomendando, en su caso, el desarrollo de un plan específico.

Costes de Participación.

El coste total estimado de esta fase es de **1.200 € + IVA¹**, e incluirá el coste total de los servicios prestados por Tutor, así como todos aquellos gastos en que incurra para la prestación del servicio: tales como dietas y gastos de desplazamiento a la empresa para la prestación y entrega del servicio.

Con el fin de facilitar la participación de empresas en el Programa, **“los costes de participación de las empresas destinatarias en la Fase I del Programa InnoComercio serán PREFINANCIADOS en su totalidad por la Cámara de Comercio de Valladolid.**

La financiación para el desarrollo de esta Fase I es aportada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad.

Anexo IV de la Convocatoria

Direcciones de la Cámara de Comercio para la presentación de solicitudes

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID

Avda. Ramón Pradera 5

47009 Valladolid

Teléfono: 983 370 400

Fax: 983 370 660

Persona de contacto: Arancha Ferrero Pérez

E-mail: arancha.ferrero@camaravalladolid.com

www.camaravalladolid.com

ANTENA LOCAL PEÑAFIEL

Centro Social El Mirador

C/ Derecha al Coso 43 2º

47300 Peñafiel

Teléfono: 983 878 046

Persona de contacto: David Sánchez Sáez

E-mail: antenapenafiel@camaravalladolid.com

ANTENA LOCAL MEDINA DEL CAMPO

(Dentro de las instalaciones del Ayuntamiento)

Plaza Mayor de la Hispanidad 1

47400 Medina del Campo

Teléfono: 983 812 748

Fax: 983 812 856

Persona de contacto: Eduardo Presencio Sánchez

E-mail: antenamedina@camaravalladolid.com